



155
5644
4712

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

≡002.00

P.B. 1077

REPUBLICA DE PANAMA 0 01 14

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 506143



PAG. 1
// JUCAPA20 //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 14 - 60833

QUE LA SOCIEDAD :

SEVENTORS CORP.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA

416728 DOC.

345266 DESDE EL

SIETE DE MAYO DE DOS MIL DOS

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) LUIS ALBERTO RODRIGUEZ
- (2) LUIS ANTONIO GORDILLO

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) THAYS HERRERA DE SALAS
- 2) MARIELA DE CRISTI
- 3) ELIGIO RODRIGUEZ

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : THAYS HERRERA DE SALAS
TESORERO : ELIGIO RODRIGUEZ
SECRETARIO : MARIELA DE CRISTI

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO, EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL TESORERO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ANZOLA ROLES & ASOCIADOS

QUE SU CAPITAL ES DE *****700.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA DE SETECIENTOS DOLARES (\$700.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN SETENTA (70) ACCIONES DEL VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES (\$10.00) CADA UNA.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL OCHO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE A LAS 03:50:26 P.M

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE \$/.- 30.00
COMPROBANTE NO. 14 - 60833
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 002493
FECHA: Miércoles 08, Enero DE 2014
// JUCAPA20 //

YADINEL ORTEGA
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por

4 quien actúa en calidad

5 y esta revestido del sellotimbre de

CERTIFICADO 13 ENE 2014

6 EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre

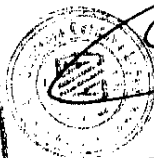
10 Firma



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del
Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del
artículo 18 de la Ley Notarial vigente hoy FE. Que la
fotocopia precedente compuesta de: 2 hojas;
es igual al documento original, que me fue exhibido y
que devolví al interesado.

27 MAY 2014



Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN DE GUAYAQUIL